



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 9517/2024
Fecha Resolución: 01/08/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Concejal-Delegado del ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DEPORTIVA, D. Jose Luis Girón Gutiérrez ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Resolución de declaración de suspensión de la licitación y aprobación de la modificación del PCAP del expediente de contratación "Servicio de Redacción de Proyecto Visado, Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos de "Mejora de la eficiencia por renovación de las instalaciones de Alumbrado de Mairena del Aljarafe e implantación de plataforma "Smart City" del propio alumbrado del municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla)" mediante procedimiento abierto. (PEA-246/2024).

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 19 de julio de 2024 mediante Resolución n.º 9210/2024 se aprueba el expediente de contratación del "Servicio de Redacción de Proyecto Visado, Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos de "Mejora de la eficiencia por renovación de las instalaciones de Alumbrado de Mairena del Aljarafe e implantación de plataforma "Smart City" del propio alumbrado del municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla)" mediante procedimiento abierto. (PEA-246/2024).
- 2.- Con fecha 19 de julio de 2024 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la presentación de proposiciones por un plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación. El plazo de presentación de ofertas finaliza el 5 de agosto de 2024, a las 23:59 horas.
- 3.- Advertido error en los Pliegos por parte de un licitador con fecha 30 de julio de 2024, se solicita informe al responsable del contrato, el cual señala que:

"Advertido error en la Memoria Técnica y en el Pliego de Cláusulas Administrativas en el apartado "Oferta económica", Redacción de Proyecto Visado, Dirección de Obra, Coordinación de seguridad y Salud y Gestión de Residuos de "Mejora de la eficiencia por renovación de las instalaciones de Alumbrado de Mairena del Aljarafe e implantación de plataforma "Smart City" del propio alumbrado del municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla) (EXP IDAE FN-PSAM-2023-000059), se procede a corregir dicho error, y así, donde dice:

Para la valoración de la Oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la puntuación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$V_e = V_{max} - V_{max} \times \frac{(B_{max} - B_e)^5}{(B_{max})^5}$$

*Ve = puntuación obtenida por la oferta económica (Máximo 35 puntos).
Vmax = 35 puntos (Puntuación máxima).
Bmax = baja máxima (%) entre las presentadas al concurso.
Be = baja (%) de la oferta.*

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), en este caso 35, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Código Seguro De Verificación:	X6JLhSLwSmIPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	01/08/2024 13:35:19
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	01/08/2024 10:10:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6JLhSLwSmIPkwJHohwKoA==		





Debe decir:

Para la valoración de la Oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la puntuación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$V_e = V_{max} - V_{max} \times \frac{(B_{max} - B_e)^5}{(B_{max})^5}$$

Ve = puntuación obtenida por la oferta económica (Máximo 35 puntos).

Vmax = 35 puntos (Puntuación máxima).

Bmax = baja máxima (%) entre las presentadas al concurso.

Be = baja (%) de la oferta."

Es decir, omitiendo el párrafo: "La puntuación obtenida ... baja ofertada (Bmax)".

4.- Se ha redactado nueva Memoria Técnica por parte de la responsable del contrato con las modificaciones indicadas en el citado informe técnico así como el nuevo Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Visto los antecedentes aquí relacionados, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Resolución de Alcaldía n.º 4488/2023 de fecha 22 de junio, publicada en el BOP núm 148, de fecha 29 de junio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO: Declarar la suspensión del procedimiento incoado para la contratación del "Servicio de Redacción de Proyecto Visado, Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos de "Mejora de la eficiencia por renovación de las instalaciones de Alumbrado de Mairena del Aljarafe e implantación de plataforma "Smart City" del propio alumbrado del municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla)" mediante procedimiento abierto (PEA-246/2024).

SEGUNDO: Aprobar la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, consistente en la supresión del último párrafo del sub-apartado 2.1.- "Oferta económica", correspondientes a los criterios de valoración.

TERCERO: Proseguir las actuaciones publicándose nuevamente el anuncio de licitación con un plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente de la nueva publicación.

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención Municipal y al responsable del contrato.

EL CONCEJAL-DELEGADO, Jose Luis Girón Gutiérrez. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	X6JLhSLwSmIPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	01/08/2024 13:35:19
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	01/08/2024 10:10:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6JLhSLwSmIPkwJHohwKoA==		

